JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021.

U.M.H. No. 11001311000320l9-0293

SEÑALAR la hora de las 10 am del día 27 del mes enero del año 2022 *a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, (C. G. del P.), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.*

ADVIERTESE *a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.*

Respecto al acuerdo celebrado por las partes el mismo se decidirá en audiencia.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,

*"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"***

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **66** *HOY* ***15*** *DE OCTUBRE* DE 2021

LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA